



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 8 FEB 1999

VISTO: La renuncia presentada por la Sra. Vocal Dra. Estela Maris Vandoni, la cual fuera aceptada mediante Decreto N° 94/99, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a que la mencionada profesional ha obtenido el beneficio jubilatorio;

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 164° de la Constitución Provincial y 6° de la Ley Provincial N° 50, respectivamente, el Concejo de la Magistratura tendrá a su cargo la designación correspondiente;

Que en tal sentido, y hasta tanto se dé cumplimiento a lo mencionado precedentemente, permanecerá a cargo de la Vocalía Legal la Dra. Mónica Cristina Penedo, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12° de la citada norma legal;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

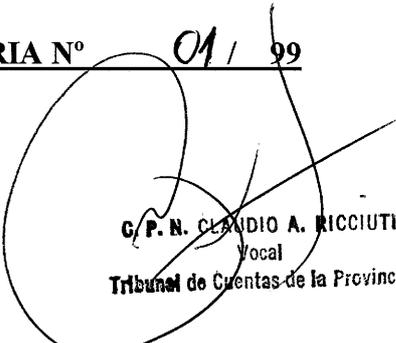
RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que a partir del día de la fecha, y hasta tanto sea designado su titular, permanecerá a cargo de la Vocalía Legal la Dra. Mónica Cristina Penedo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 01/99


DRA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"